

PROGRAMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Castilla-La Mancha



Plaza de Santa Eulalia, 2 - 45002 Toledo
Tel. 925 21 61 12
Email - 45005483.eoi@edu.jccm.es

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Mejoras de la memoria anual 2022-2023	3
3. Actuaciones 2023-2024	4

1. INTRODUCCIÓN.

La Prevención de Riesgos Laborales es uno de los principios que rigen la vida de los organismos públicos, entre los que se encuentra nuestra Escuela Oficial de Idiomas. Dicha prevención tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores en el marco del espacio y el puesto que desempeñan.

En este sentido el marco regulador de dicha prevención y de la figura del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos de Castilla - La Mancha es la siguiente:

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.**
- **Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.**
- **Orden 32/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2023/1487]**

El conocimiento y el seguimiento de las directrices contenidas en cada uno de dichos documentos es responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa del centro. Alumnado, familias de alumnos menores y personal docente y no docente deberán trabajar conjuntamente para hacer del centro, este curso especialmente y los siguientes, un lugar más seguro y libre de riesgos.

2. MEJORAS DE LA MEMORIA ANUAL 2022-23.

La Memoria Anual y los documentos que se contienen en la misma sirven cada curso para programar el curso siguiente. En este sentido la Memoria de PRL que se realizó en nuestro centro en el mes de junio de 2023 arrojaba la consecución de todos y cada uno de los objetivos propuestos, así como el cumplimiento de las competencias que el responsable de PRL dispone con respecto a la normativa que regula dicha figura.

Puesto que la mejora continua es una de las máximas del centro desde el curso 2016 - 17, lo que se pretende es seguir mejorando dentro del análisis de suficiencia que se realizó en la memoria mencionada más arriba.

Así se propone la mejora de las siguientes dimensiones:

- Promover la coordinación entre empresas que desarrollen su actividad en los centros docentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Participar en el fomento de valores y actitudes que coadyuven a crear y difundir una cultura preventiva.
- Se ha actualizado el Plan de Autoprotección del Centro, con la ayuda del SPRL de la Dirección Provincial. No obstante, se está en vías de darle difusión a través de las vías de comunicación habituales.
- Aparte de las mejoras apuntadas anteriormente, se trabajará en la actualización de toda la información y se incidirá, a partir del curso 2023-24 en todos aquellos elementos del centro que tengan un impacto en cada uno de los grupos que componen el conjunto de la comunidad educativa de la EOI Raimundo de Toledo.

3. ACTUACIONES 2023-24.

Del análisis realizado se proponen las siguientes actuaciones para el presente curso:

- Realizar un ejercicio práctico de evacuación del edificio durante el primer trimestre del curso académico. Al haber clase en siete franjas diferentes de horario, se llevarán a cabo siete ejercicios de evacuación del edificio, con objeto de que cubran a todo el alumnado que reciba enseñanza en nuestro centro y a todo el personal que preste su servicio en el mismo.
- Renovar totalmente detectores de incendios por siete detectores ópticos de humos IQ8.
- Reparar tres de los pulsadores para las alarmas de incendios, a los que hacía falta cambiar el cristal.
- Proporcionar la información a los servicios de empresas externas (SERPROMAN, proveedores de papel, productos de limpieza, servicios informáticos, etc.).
- Sustituir progresivamente carteles formativos para difundir por todo el centro y coordinar el fomento de valores y actitudes entre toda la comunidad educativa.
- Reponer el material de primeros auxilios contenidos en el botiquín por utilización o por caducidad. Los botiquines para primeros auxilios en caso de accidente de trabajo constituyen parte del

contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y podrán ser facilitados por las entidades gestoras y por mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesiones de la Seguridad Social a las empresas, respecto de cuyos trabajadores asuman la protección por las contingencias profesionales.

Además:

- Se informará a todo el personal del centro con respecto a la documentación que deben manejar en el campo de la PRL.
- Se buscará formación específica sobre la PRL.
- Se realizarán las mejoras en el centro que resulten de un análisis pormenorizado del estado del edificio en la actualidad.

Como se indicaba anteriormente la prevención de riesgos asegurará un entorno libre de los mismos.

El coordinador de prevención de riesgos laborales,

Ángel Romero Arévalo